



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán 08 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 1159/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 10/19 solicita la designación interina del Profesor Gustavo Adolfo Bravo Figueroa en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Educación Física I" del 1° año "B" Ciclo Básico, "Educación Física II" del 2° año Ciclo Básico, "Educación Física III" del 3° año Ciclo Básico y en el espacio institucional "Proyecto Deportivo Competitivo" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada asignatura), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 04 de octubre 2019 y hasta el 31 de marzo 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas antes mencionadas.

Que el Prof. Gustavo Adolfo Bravo Figueroa viene dictando las asignaturas desde el año 2011.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **GUSTAVO ADOLFO BRAVO FIGUEROA** D.N.I. N° 28.223.345 como Docente Interino en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Educación Física I" del 1° año "B" Ciclo Básico, "Educación Física II" del 2° año Ciclo Básico, "Educación Física III" del 3° año Ciclo Básico y en el espacio institucional "Proyecto Deportivo Competitivo" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada asignatura), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los Servicios prestados por el Profesor **GUSTAVO ADOLFO BRAVO FIGUEROA** D.N.I. N° 28.223.345 como Docente Interino en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Educación Física I" del 1° año "B" Ciclo Básico, "Educación Física II" del 2° año Ciclo Básico, "Educación Física III" del 3° año Ciclo Básico y en el espacio institucional "Proyecto Deportivo Competitivo" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada asignatura), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de

CA
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

MR
2019
13/9
Ing. Adm. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

AG
TSGU. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 5º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 7º Notificar al Prof. Gustavo Adolfo Bravo Figueroa que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 8º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 2253 2019

11 PGS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN